PROCESO DE GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

GUÍA DE APRENDIZAJE 1

1. IDENTIFICACIÓN DE LA GUIA DE APRENDIZAJE

- **Denominación del programa de formación:** Competencias ciudadanas en la seguridad vial.
- **Código del programa de formación:** 84720117.
- **Nombre del proyecto (si es formación titulada):** N/A.
- **Fase del proyecto (si es formación titulada):** N/A.
- **Actividad de proyecto (si es formación titulada):** N/A.
- **Competencia:** 280601089. Regular movilidad vial de acuerdo con normativa de tránsito y transporte.
- **Resultado(s) de aprendizaje a alcanzar:** 280601089-01. Conocer los derechos y deberes dentro de un estado social de derecho en relación con las competencias ciudadanas para la seguridad vial.
- **Duración de la guía:** 10 horas.

2. PRESENTACIÓN

Para el ser humano es fundamental reconocer la importancia de la seguridad vial en su diario vivir, para ello se deben tener en cuenta los deberes y derechos ciudadanos, con el fin de prevenir accidentes de tránsito o en su defecto minimizar sus consecuencias, y contribuir a cumplir las normas de competencia ciudadana.

Para el desarrollo de las actividades planteadas en esta guía, contará con el acompañamiento del instructor asignado al programa, que de forma continua y permanente, lo orientará con las pautas necesarias para el logro de las actividades de aprendizaje, brindando herramientas básicas de tipo conceptual y metodológico, enmarcadas en las políticas de ética y calidad.

De igual manera, el instructor programará una asesoría virtual a través de la plataforma, para brindar orientaciones específicas relacionadas con las temáticas a desarrollar en las actividades. La fecha y el horario para este encuentro virtual, serán indicados oportunamente.

Es importante que organice su tiempo con un promedio de trabajo diario de dos (2) horas, dada la exigencia que demanda la realización de las actividades y correspondientes evidencias que se mencionan en esta guía de aprendizaje.

Para realizar las evidencias correspondientes a esta actividad de aprendizaje, es necesario revisar el material de formación, explorar el material complementario y realizar consultas en internet.

3. FORMULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

3.1 Actividad de aprendizaje 1. Identificar los derechos y deberes de la Constitución Política de Colombia y la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el principio de la igualdad, en el marco de la movilidad segura.

➢ **Actividades de Reflexión inicial.**

Antes de elaborar las evidencias propuestas en esta actividad de aprendizaje, es preciso verificar que realizó las actividades iniciales:

- Realizar la actualización de los datos personales.
- Responder el sondeo de conocimientos previos.
- Presentarse ante el instructor y los compañeros en el foro social.

Nota: consulte el enlace **Información del programa**, en el contenido del curso en la plataforma, para conocer la descripción del proceso de formación y la metodología a seguir.

Identificar la importancia de los derechos humanos en la sociedad

Los derechos humanos son inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos, sin discriminación alguna.

> El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos. Estos aparecieron luego de la segunda guerra mundial donde murieron más de 60 millones de personas, fue necesario que delegados de 50 naciones se reunieran para poner fin a la violación de los derechos humanos, fue así como crearon la ONU y con ello un documento que se convirtió en la Declaración Universal de los Derechos Humanos el 10 de diciembre de 1948. (Organización de las Naciones Unidas, 2013)

Teniendo en cuenta el texto anterior, le invitamos a que participe en esta actividad de reflexión que consiste en responder y argumentar su punto de vista frente a los siguientes interrogantes:

- ¿Sería posible el desarrollo de la humanidad sin derechos humanos?
- ¿Qué derechos humanos conoce?
- ¿Cuál de ellos cree que se vulnera más?
- ¿Cuál sería su contribución para lograr la preservación de los mismos?
- ¿Cuáles derechos ha sentido que se le han vulnerado?

Nota: la actividad descrita es de autorreflexión y autoconocimiento y tiene como finalidad encaminarlo en el desarrollo de los temas de la actividad de aprendizaje, por lo tanto, no es calificable.

➢ **Evidencia. Foro “Utilizar de manera adecuada los vehículos en las vías públicas”.**

Utilizar de manera adecuada los vehículos en las vías públicas

En base al artículo 127 del Código Nacional De Tránsito Terrestre, Ley 769 (2002) establece que:

> El agente de tránsito podrá bloquear o retirar con grúa o con cualquier otro medio idóneo los vehículos que se encuentren estacionados irregularmente en zonas prohibidas, bloqueando alguna vía pública

o abandonados en áreas destinadas al espacio público, sin la presencia del conductor o responsable del vehículo; si el conductor se encuentra en el sitio, únicamente habrá lugar a la imposición del comparendo y a la orden de movilizar el vehículo.

Por otra parte como ciudadanos contamos con el mecanismo democrático de representación llamado las veedurías ciudadanas que permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público. (Ley 850, 2003)

En este sentido, a través de este foro habilitado para el desarrollo de esta evidencia, se abre un espacio de análisis, con el fin de reconocer las funciones de estos entes de control y su articulación en cuanto a la invasión del espacio público.

Teniendo en cuenta lo anterior, participe en el foro resolviendo los siguientes interrogantes:

1. ¿Considera usted que los procedimientos de inmovilización de un vehículo que está mal estacionado, se ajustan al que realizan las autoridades de tránsito en las vías públicas? Justifique su respuesta.

2. ¿El estacionamiento inadecuado de los vehículos en sectores comerciales genera problemáticas sociales? Proporcione un ejemplo de esta situación.

Después, lea cuidadosamente las publicaciones de sus compañeros(as) y comente respetuosamente dos que llamen su atención, argumentando por qué está o no de acuerdo con sus aportes. De esta forma, se generará una dinámica de construcción colaborativa de conocimiento de gran valor.

Para acceder a la evidencia, remítase a: ***Actividad 1 / Evidencias / Evidencia. Foro "Utilizar de manera adecuada los vehículos en las vías públicas"*** o en el enlace "Foros" ingrese a: Foro "Utilizar de manera adecuada los vehículos en las vías públicas".

- **Evidencia. Evaluación "Reconocer los derechos, deberes y contravenciones de policía".**

Reconocer los derechos, deberes y contravenciones de policía

Para la sociedad y el individuo es importante vivir en armonía con sus semejantes, es por esto la necesidad de identificar los deberes y derechos que tiene cada ser humano, para ello la policía juega un papel importante en este reconocimiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el fin de afianzar su conocimiento en este tema, resuelva la evaluación que encuentra en plataforma. El aprendiz tiene habilitado un único intento, así que una vez empiece la prueba debe terminarla.

Para acceder a la evidencia, remítase a: ***Actividad 1 / Evidencias / Evidencia. Evaluación "Reconocer los derechos, deberes y contravenciones de policía".***

➢ **Evidencia. Informe “Determinar las problemáticas que se presentan en el espacio público”.**

Determinar las problemáticas que se presentan en el espacio público

Para el ser humano es importante definir los inconvenientes que se pueden presentar en el espacio público y buscar soluciones que permitan enfrentar estos escenarios, para ello lea detenidamente la siguiente situación.

Situación

Un reconocido consorcio de obras públicas ha decidido contratarlo como asesor vial por su alto conocimiento y manejo del Código Nacional de Tránsito Terrestre, esto con el fin de generar estrategias que permitan solucionar la problemática vehicular que se está presentando debido a que por motivos de invierno el consorcio incumplió con el contrato de reparación de un tramo de la vía Terminal - Aeropuerto, lo que dio lugar a que empleados de las empresas vecinas, estacionen sus vehículos en este espacio, bloqueando el normal tránsito de la vía, tenga en cuenta que los propietarios de los vehículos manifiestan que no tienen donde parquear y por tal razón hacen uso de la vía pública como estacionamiento.

Para cumplir con el propósito de esta actividad, elabore un informe teniendo en cuenta el cargo para el cual fue contratado y siga cada una de las siguientes indicaciones:

- Determine qué estrategias puede generar el consorcio para proceder ante esta situación.
- Diseñe una propuesta para presentar al organismo de tránsito con el fin de subsanar esta problemática y aminorar los trancones que se están presentando constantemente en este tramo de la vía.
- Investigue cómo actúan las veedurías frente a la problemática vehicular.
- El informe debe contener la siguiente estructura:
 - Portada, en la cual incluya nombre, ciudad y fecha.
 - Tabla de contenido.
 - Introducción, describiendo la importancia del documento para la empresa.
 - Desarrollo del contenido (incluya cada uno de los puntos realizados).
 - Conclusiones.
 - Fuentes bibliográficas consultadas.

Para acceder a la evidencia, remítase a: ***Actividad 1 / Evidencias / Evidencia. Informe “Determinar las problemáticas que se presentan en el espacio público”.***

Total horas: 10 horas; 3 directas (D), 7 independientes (I).

3.2 Ambiente Requerido

- Ambiente Virtual de Aprendizaje LMS.

3.3 Materiales

- Material de formación 1**.**
 Seguridad vial: derechos y deberes de los ciudadanos.

- Material complementario 1.

4. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

Evidencias de aprendizaje	Criterios de evaluación	Técnicas e instrumentos de evaluación
Evidencia de conocimiento: Evidencia. Foro "Utilizar de manera adecuada los vehículos en las vías públicas".	• Aplica el valor de los derechos como ciudadano colombiano en la libre locomoción dentro del territorio nacional. • Reconoce el cumplimiento de los deberes que tiene como ser humano en el entorno de la sociedad. • Aplica el nuevo código nacional de policía en los lineamientos de movilidad y circulación en los espacios públicos y privados.	**Lista de chequeo.** Foro.
Evidencia de conocimiento: Evidencia. Evaluación "Reconocer los derechos, deberes y contravenciones de policía".		**Cuestionario.** Evaluación.
Evidencia de producto: Evidencia. Informe "Determinar las problemáticas que se presentan en el espacio público".	• Reconoce la problemática social causada por el mal estacionamiento de los diferentes tipos de vehículos en las vías públicas.	**Lista de verificación.** Informe.

5. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Agente de tránsito: todo funcionario o persona civil identificada que está investida de autoridad para regular la circulación vehicular y peatonal y vigilar, controlar e intervenir en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte en cada uno de los entes territoriales.

Autopista: vía especialmente diseñada para velocidades mayores o iguales a 80 km/h para altas velocidades de operación con los sentidos de flujos aislados por medio de separadores físicos, sin intersecciones a nivel y con control total de accesos y salidas.

Auxiliar de tránsito o banderero: son trabajadores que otorgan el derecho de paso alternado, utilizando la paleta portátil Pare / Siga.

Dispositivo para la regulación de tránsito: es cualquier señal, demarcación, semáforo o cualquier otro dispositivo usado para regular, advertir o guiar el tránsito, colocados encima o adyacente a una calle, carretera, autopista o vía peatonal, público o privado con autorización de la entidad a cargo de la vía.

Estacionamiento: sitio de parqueo autorizado por la autoridad de tránsito.

Estacionamiento de un vehículo: parada de un vehículo en la parte lateral de la vía o de un sitio destinado para tal fin, que implique apagar el motor.

Estacionarse: acto mediante el cual un conductor deja su vehículo parado en cierto lugar y se aleja de él.

Plan de manejo de tránsito: es una herramienta técnica que plantea las estrategias, alternativas y actividades necesarias para minimizar o mitigar el impacto generado en las condiciones normales de movilización y desplazamientos de los usuarios de las vías (peatones, vehículos, ciclistas y comunidad en general) causados por la ejecución de una obra vial o aquellas que intervengan el espacio público.

Retén: puesto de control instalado técnicamente por una de las autoridades legítimamente constituidas de la nación.

Señal de tránsito: dispositivo físico o marca vial que indica la forma correcta como deben transitar los usuarios de las vías; se instala a nivel de la vía para transmitir órdenes o instrucciones mediante palabras o símbolos.

Señalización: conjunto de señales destinado a regular el tránsito.

Tráfico: volumen de vehículos, peatones o productos que pasan por un punto específico durante un periodo determinado.

Tránsito: acción de desplazamiento de personas, vehículos y animales por las vías.

Transporte: es el acarreo de personas, animales o cosas de un punto a otro a través de un medio físico.

Vía: zona de uso público o privado abierta al público destinada al tránsito de público, personas y/o animales.

Zona de estacionamiento restringido: “parte de la vía delimitada por autoridad competente en zonas adyacentes a instalaciones militares o de policía, teatros, bancos, hospitales, entidades oficiales y de socorro, iglesias, establecimientos industriales y comerciales” (Ministerio de Transporte, 2015).

6. REFERENTES BIBLIOGRÁFICOS

Corte Constitucional. (2015). *Constitución Política de Colombia*. Bogotá: Autor.

Ley 769 de 2002. Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones. Septiembre 13 de 2002. DO. N° 44.932.

Ley 850 DE 2003. Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas. Noviembre 19 de 2003. DO. N° 45.376.

Ley 1383 de 2010. Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones. Marzo 16 de 2010. DO. N° 47.653.

Ley 1801 de 2016. Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia. Julio 29 de 2016. DO. N° 49.949.

Organización de las Naciones Unidas. (2013). *¿Qué son los derechos humanos?* Recuperado de https://www.un.org/es/sections/what-we-do/protect-human-rights/

Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Declaración Universal de Derechos Humanos.* Recuperado de http://www.un.org/es/udhrbook/foreword.shtml

Senado de la República. (s.f.). *Pero… ¿qué es la Constitución Política?*

Universidad Santo Tomas. (s.f.). *Título II De los Derechos, Garantías y Deberes.* Recuperado de http://soda.ustadistancia.edu.co/enlinea/MOMENTO%202%20INTROD%20DER%202%202012/de_los_deberes_y_obligaciones.html

Resolución 3027 de 2010. Por la cual se actualiza la codificación de las infracciones de tránsito, de conformidad con lo establecido en la Ley 1383 de 2010, se adopta el Manual de Infracciones y se dictan otras disposiciones. Julio 26 de 2010. DO. N° 47.784.

Resolución número 0001885 de 2015 [Ministerio de Transporte]. Por la cual se adopta el Manual de Señalización Vial - Dispositivos Uniformes para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorrutas de Colombia. Junio 18 de 2015.

7. CONTROL DEL DOCUMENTO

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha
Autor (es)	Óscar Giovanni Prieto Castañeda	Experto técnico.	Centro de Servicios y Gestión Empresarial Regional Antioquia.	Diciembre de 2016.

8. CONTROL DE CAMBIOS

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha	Razón del cambio
Autor (es)	Luz Adriana Osorio Ibarra	Asesora pedagógica - Línea de Producción Quindío.	Centro Agroindustrial Regional Quindío.	Diciembre de 2017.	Ajustes pedagógicos en actividades descritas en la guía de aprendizaje.
	Ana María Mora Jaramillo	Guionista - Línea de Producción Quindío.	Centro Agroindustrial Regional Quindío.	Diciembre de 2017.	Ajustes de estilo y referencias en el documento.

	Alvaro Andres Angarita Ramirez	Gestor de Repositorio de Contenidos.	Centro de Comercio y Servicios Regional Tolima.	Noviembre de 2020.	Actualización de formato.